

GRADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN DE LA HUERTA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



La población es informada sobre el Plan de la Huerta

Presentación del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia

Fecha: 12 de junio de 2008.

•Más de 300 personas asistieron al acto de presentación del Plan de la Huerta. Entre los invitados se encontraban los alcaldes de todos los municipios afectados, asociaciones y empresas del mundo agrario, representantes de distintas administraciones públicas, expertos, etc.

Envío postal de información del Plan de la Huerta

Fecha: 23 de junio de 2008.

•Más de 500 agentes interesados han sido informados del inicio de la fase de consulta y de las actividades diseñadas para promover la participación pública en el Plan de la Huerta.
•De los 500 agentes se solicitó a 95 la aportación de un experto para participar en sesiones de trabajo. De los 95 a los que se les solicitó un experto, respondieron 17.

Página web del Plan de la Huerta

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•1.300.000 accesos a la página web.
•43.000 visitas en profundidad (contabilizadas aquellas de más de 15 minutos de duración).
•Se han recibido 800 intervenciones y sugerencias a través del buzón de consultas.

Publicaciones divulgativas

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•Se han editado 10.000 cuadrípticos que se han distribuido en todas las actividades de participación realizadas (talleres de paisaje, jornadas de consulta, exposiciones, etc.), así como a todos los ayuntamientos afectados y a las principales asociaciones municipales, centros de salud, bibliotecas públicas, centros de estudios, universidades, colegios, etc.

Jornadas de divulgación del Plan de la Huerta

Periodo: 9 de julio - 20 de octubre de 2008.

•Se han realizado 12 jornadas divulgativas en el ámbito del Plan en las que han participado 475 personas. Además se ha divulgado el Plan a nivel nacional e internacional a través de la participación en cursos, seminarios y congresos.

Seminario "Alternativas para la Huerta de Valencia"

Fecha: 30 de octubre de 2008.

•150 personas asistieron al seminario.

Exposiciones del Plan

Periodo: 23 de junio de 2008 -23 de enero de 2009.

•Más de 40.000 personas han visitado las exposiciones del Plan.

Medios de comunicación locales

Fecha: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•No se pueden obtener datos concretos de la repercusión social de esta actividad, si bien hubo muchas llamadas telefónicas y mensajes en la web demandando más información sobre el Plan.

Eventos de carácter internacional

Fecha: 25 de octubre de 2008.

•Alrededor de 150 personas participaron en las jornadas sobre la Convención europea y sus implicaciones, incluyendo estudiantes de 12 universidades norteamericanas.

Centro de información CIDAM

Fecha: 23 de junio de 2008 - 15 de enero de 2009.

•Más de 40 personas consultaron el documento en el CIDAM.



La población
incorpora nueva
información al Plan

Cuestionario acerca de la percepción de los ciudadanos sobre la Huerta de Valencia

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•En total se han recogido 1.157 encuestas, de las cuales el 87% se cumplimentaron en las exposiciones itinerantes, el 14% en los talleres de paisaje y el 13% se completaron a través de la página web del Plan.

Jornadas de consulta ciudadana del Plan de la Huerta

Fechas: 5-6 julio / 19-20 julio / 13-14 septiembre / 15-16 noviembre / 29-30 noviembre

•Más de 300 personas realizaron aportaciones al Plan durante las jornadas de consulta ciudadana.

Talleres de paisaje

Fechas: 10 julio / 17 julio / 18 septiembre / 25 septiembre / (3-4-5 octubre-taller itinerante) / 15 octubre de 2008

•Más de 250 personas participaron en los talleres de paisaje aportando valiosa información del territorio y sus recursos paisajísticos.

Reuniones y consulta a las Administraciones locales afectadas

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•Dentro del periodo de consulta reglada se han mantenido, en total, reuniones con 30 municipios, aunque se siguen manteniendo todas las reuniones necesarias con los municipios afectados a efectos de lograr el mayor consenso posible.

Reuniones y consulta a otras Administraciones Públicas

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•Se han mantenido reuniones de trabajo con las *conselleries* de Infraestructura y Transporte, Turismo, y Agricultura, Pesca y Alimentación. •Se seguirán manteniendo todas las reuniones necesarias para alcanzar el máximo consenso.

Reuniones y consulta a agentes agrarios

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•Se han mantenido diversas reuniones con asociaciones de vecinos, asociaciones agrarias y comunidades de regantes.

Reuniones y consulta a expertos

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.

•Numerosos expertos han realizado aportaciones al Plan, destaca como actividad el evento celebrado el 25 de noviembre el que 12 expertos se reunieron y debatieron sobre la protección y gestión del paisaje de la huerta.

Aportaciones al Plan. Alegaciones y sugerencias recibidas

Periodo: 23 de junio - 22 de diciembre de 2008.


•Durante el periodo de consulta se recibió un total de 88 alegaciones al Plan.

Con el objeto de facilitar la comprensión del presente documento se añade a los textos una serie de ideogramas que indican lo siguiente:


Opinión o sugerencia manifestada por:


 **Agentes agrarios.** Agricultores, asociaciones profesionales, comunidades de regantes, etc...

 **Ciudadanía o público en general**

 **Expertos en la materia**

 **Administraciones.** Locales, autonómicas o nacionales.

 **Incorporación de la sugerencia o alegación al Plan de la Huerta.**

 **Datos obtenidos en la fase de consulta pública de las actividades de participación.**

B

Aportaciones al Plan de la Huerta

B.1. APORTACIONES AL MODELO DE PROTECCIÓN

B.2. APORTACIONES AL PROGRAMA AGRÍCOLA

B.3. APORTACIONES AL USO PÚBLICO-RECREATIVO

En este apartado se recogen las aportaciones realizadas por el público en general y los agentes sociales al Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia respecto al modelo de protección, al programa agrícola y al programa de uso público-recreativo de la Huerta.

B1

Aportaciones al modelo de protección

- 1.1. La protección del paisaje de la Huerta
- 1.2. Integración paisajística de crecimientos urbanos
- 1.3. Integración paisajística de infraestructuras
- 1.4. Protección del patrimonio
- 1.5. Normativa del Plan de la Huerta
- 1.6. Ley de la huerta

La ciudadanía ha expresado durante la fase de consulta pública la necesidad de preservar los valores de la huerta como paisaje histórico y cultural y la de asumir un modelo de crecimiento sostenible para los municipios del área metropolitana de Valencia. La población desea que la Huerta sea protegida y que mantenga el carácter de espacio agrario activo y dinámico.

B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

- 1.1. Protección del paisaje
- 1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos
- 1.3. Integración paisajística de las infraestructuras
- 1.4. Protección del patrimonio
- 1.5. Normativa de la Huerta
- 1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1. Aportaciones al Modelo de Protección

Durante la fase de consulta pública, la ciudadanía ha reiterado una vez más la voluntad de proteger la Huerta. El Plan de la Huerta ha sido recibido por la población como una oportunidad de frenar la tendencia de desaparición de este sistema agrario tradicional. En torno al 90% de la población encuestada quiere que la huerta se proteja y que las generaciones futuras conozcan y disfruten de este paisaje.

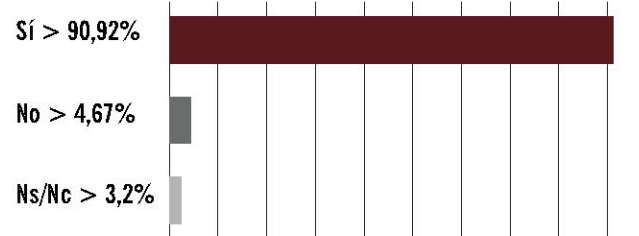
Cerca del 90% de los ciudadanos encuestados consideran que el paisaje de la huerta es un paisaje único, singular e identitario de la población de l'Horta y un espacio de elevados valores patrimoniales, culturales y ambientales.

Este requerimiento popular de protección ha de conjugarse con la necesidad de crecimiento urbanístico que las administraciones locales plantean para dar acogida a los incrementos previsibles y justificados de su población.

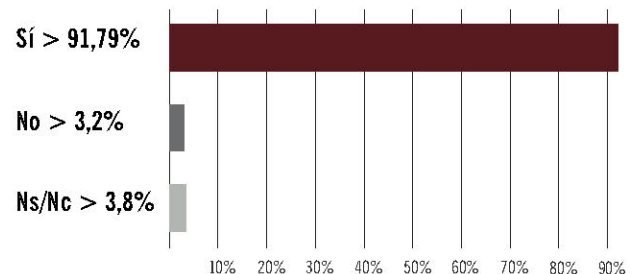
El Plan de la Huerta debe dar respuesta a un crecimiento sostenible de los municipios del entorno de l'Horta asegurando la calidad de vida de todos sus ciudadanos a corto, medio y largo plazo y preservando el valor del paisaje de la huerta histórica, tal y como demanda la población.

CUESTIONARIO

Según datos realizados por expertos, el riesgo de desaparición de la Huerta de Valencia se ha acelerado de forma alarmante en los últimos años. ¿Quieres que la huerta se proteja?



¿Quieres que tus hijos y las generaciones futuras conozcan y disfruten de un paisaje único en el mundo como es la Huerta de Valencia?





El 90% de la población demanda que la Huerta de Valencia, un paisaje cultural milenario, se proteja como legado para las siguientes generaciones y considera que este espacio alberga importantes valores patrimoniales, culturales y ambientales.



Los paisajes abiertos, con presencia de alquerías, arbolado y acequias, bien estructurados y que mantienen una gestión agraria intensa, son los espacios más valorados por la población.

1.1. Protección del paisaje de la Huerta

Protección de los paisajes de mayor valor y adecuación de los objetivos de calidad paisajística a la realidad territorial



Expertos y público en general señalan que la protección de la huerta pasa por fomentar la actividad agraria y mantener el conjunto de elementos que dan sentido y estructuran el paisaje, compuesto por los caminos y las sendas, el arbolado, el hábitat disperso, la red de riego por gravedad, el parcelario y los cultivos.



Por otra parte, existe un amplio consenso en considerar que los objetivos de calidad deberían responder al estado del paisaje, es decir, a sus valores y conflictos, amenazas y potencialidades. De este modo, huertas que hayan sufrido un proceso de degradación pueden ser objeto de protección prioritaria debido a sus valores históricos. Por tanto, no puede existir un objetivo de calidad genérico para toda la Huerta y deben establecerse categorizaciones en función de las diferentes realidades paisajísticas que se producen en el territorio.

La valoración de los paisajes realizada por la sociedad apoya, en líneas generales, la versión preliminar, y de este modo se han definido las áreas de mayor valor de la Huerta. Éstas son: las huertas de Alboraya, Almàssera y Meliana y las huertas de "l'Arc de Moncada", así como los arrozales de la Albufera.

Estos paisajes son los más representativos y característicos de l' Horta de Valencia, según la población. En ellos apenas aparecen huertas abandonadas (menos del 5%) y, en el caso de l'Horta Nord, se produce una mayor concentración de elementos culturales de valor. Estos espacios ofrecen un mayor potencial como atractivo turístico o como lugares donde implementar actuaciones para regular el uso público-recreativo de manera respetuosa con el medio agrario.



Existe un consenso generalizado entre los expertos en que se deberían priorizar y concentrar esfuerzos en las áreas de mayor valor, sin perder de vista el resto de espacios de la vega del Turia.

De la consulta pública en materia de paisaje también se desprende que la posibilidad de visitar el paisaje y tener cierta accesibilidad física o visual al mismo fomenta una valoración social al alza. Esto provoca que se reduzca la sensación de inseguridad de las personas en estos espacios.

La población y los expertos han expresado que la Huerta debe gestionarse como sistema integral en el que no se puede dar cobertura a elementos aislados y descontextualizados de su entorno, sino que el tratamiento de este paisaje ha de incorporar como criterio básico las relaciones visuales, físicas y funcionales que se producen entre sus componentes.



El Plan establecerá los objetivos de calidad en función de la valoración del paisaje llevada a cabo por expertos y población, teniendo en cuenta los factores que influyen en la dinámica de este singular paisaje. Los planos de ordenación del Plan contendrán los espacios de Huerta de protección especial.



Las huertas de Alboraya-Almàssera y Meliana, l'Arc de Moncada y los arrozales del entorno de la Albufera son los paisajes más valorados por la población.



Plano del valor social del paisaje

El plano de valor social del paisaje muestra aquellos espacios más valorados por la población.

Huertas y caminos

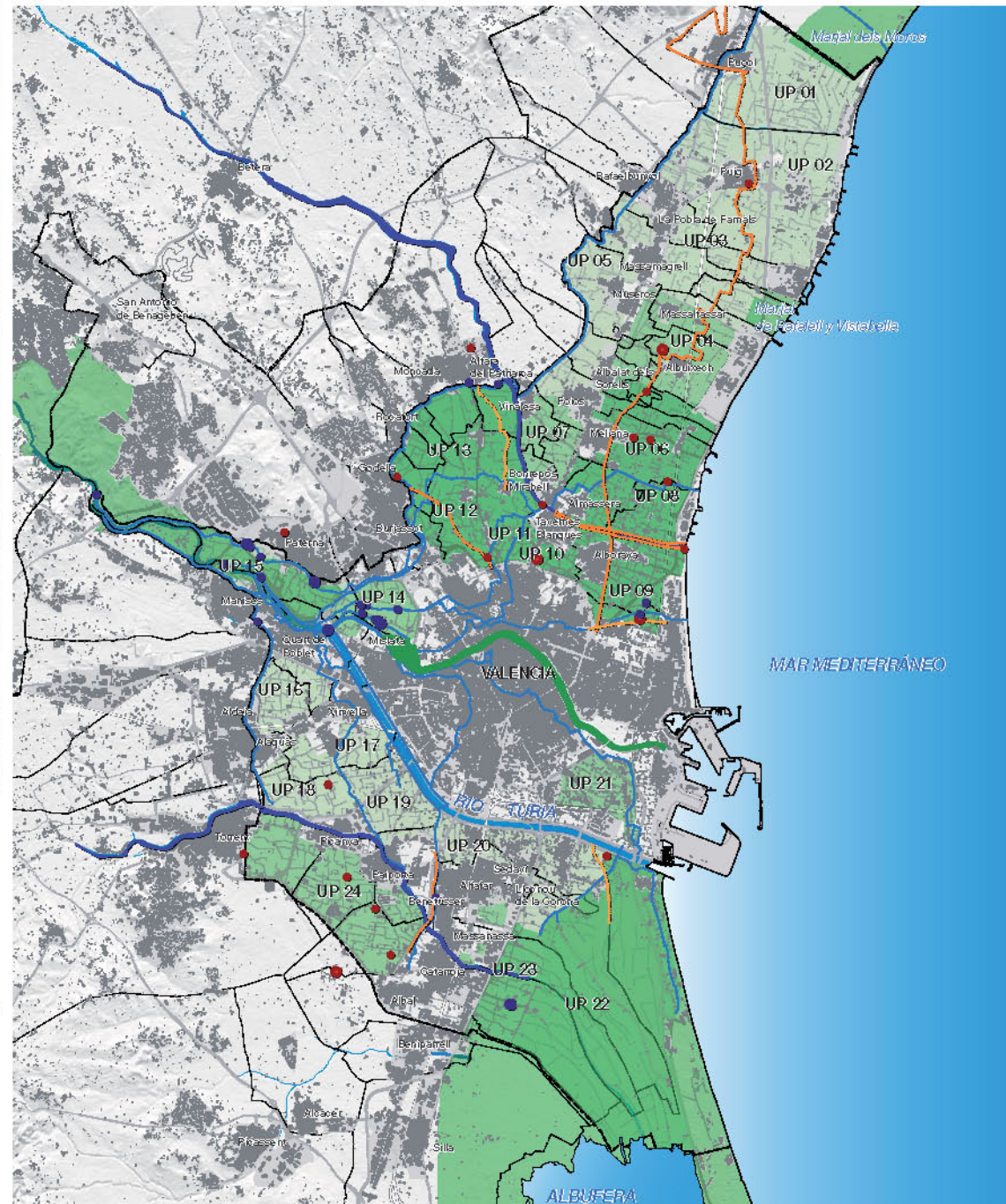
- Huerta de muy alto valor social
- Espacios naturales de muy alto valor social
- Huertas de alto valor social
- Caminos altamente valorados

Elementos patrimoniales hidráulicos (EPH)

- Cursos de agua muy valorados
- Acequias muy valoradas
- EPH muy valorados
- EPH valorados

Elementos patrimoniales arquitectónicos (EPA)

- EPA muy valorados
- EPA valorados



1.1. Protección del paisaje de la Huerta

Figura de protección



Tanto expertos como población coinciden en que es necesario reforzar la protección de la Huerta mediante la aplicación de las figuras de protección existentes, figuras internacionales de protección o una figura creada ex profeso.



Diversos expertos han apuntado que las figuras recogidas en la Ley 11/1994 tienen un enfoque adecuado para espacios de carácter natural. La Huerta precisaría de una figura de protección que se ajuste al carácter sociocultural de este espacio.

Diversos agentes han remarcado durante la fase de consulta pública la importancia de frenar los procesos especulativos en el área metropolitana de Valencia para favorecer la consolidación de iniciativas viables a largo plazo en el espacio agrario. Por esta razón, es importante reforzar la figura de protección que afecte a la Huerta.



El Plan irá acompañado de una propuesta de figura de protección específica para ser elevada a la consideración de su aprobación por el Consell o por las Cortes Valencianas en el marco de una propuesta legislativa específica de la Huerta.



Limitación a los crecimientos terciarios e industriales en el ámbito del Plan

La población ha expresado de manera reiterada la grave afección que supone la implantación de polígonos industriales o desarrollos de carácter terciario para el paisaje de la huerta.



Los expertos coinciden en que la implantación de nuevos núcleos terciarios o industriales debe estar regulada con sumo cuidado dentro del ámbito estricto de acuerdo con los valores del territorio.

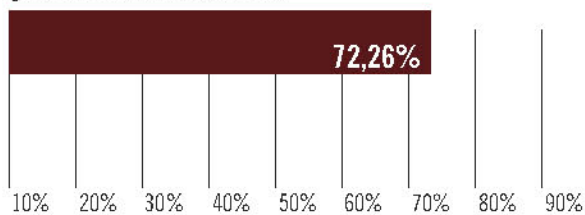


Con el objeto de recoger estas consideraciones el Plan de la Huerta se estudiará con atención la reclasificación de suelos para uso industrial y terciario en el ámbito estricto.

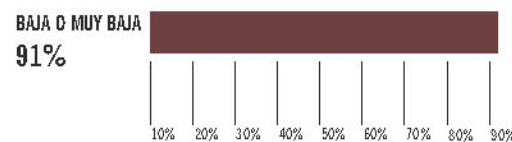
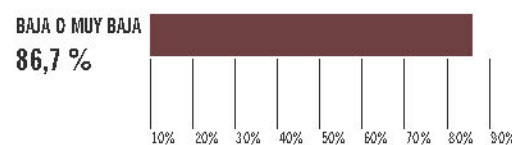
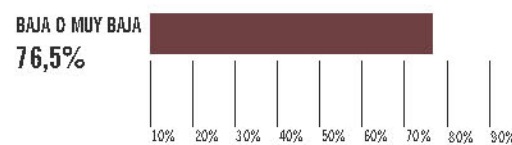
El 72% de los encuestados considera la implantación de polígonos industriales y grandes centros comerciales en plena huerta como una amenaza a su paisaje.

i CUESTIONARIO. De los impactos que degradan el paisaje de la Huerta, consideras importantes:

Implantación de polígonos industriales y grandes centros comerciales



i ENCUESTA DE PREFERENCIA VISUAL. Valoración de imágenes en las que aparecen desarrollos industriales y terciarios en la Huerta



B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.1. Protección del paisaje de la Huerta

Protección de las conexiones de Huerta y de los corredores paisajísticos



Expertos y población coinciden en señalar la importancia de mantener espacios de huerta continuos y evitar fenómenos de fragmentación que degraden el paisaje.



El aislamiento que sufren algunas huertas fomenta los procesos de degradación y la pérdida de accesibilidad por parte de agricultores y ciudadanos.

Es importante que en el territorio existan grandes áreas de huerta que preserven la continuidad de acequias y caminos rurales como elementos vertebradores del paisaje.



Por otro lado, existe una amplia valoración social de los corredores paisajísticos que conforman el río Turia, el barranco del Carraixet y el barranco de Torrent-Catarroja. Estos lugares son referentes espaciales y visuales de primer orden para la población local y son lugares altamente frecuentados.



La ciudadanía y los expertos también apuntan a los elementos estructurantes del paisaje de la huerta, como pueden ser las principales acequias, como potenciales corredores de franjas libres de edificación que podrían servir de conectores a las grandes áreas de huerta.



El Plan incorporará la continuidad entre los espacios de huerta como criterio básico de ordenación para los futuros desarrollos urbanísticos.

La continuidad no se limitará a la mera comunicación funcional entre los dos ámbitos de huerta, sino que deberá respetarse la continuidad de las perspectivas visuales entre ellos.



Los corredores paisajísticos del Río Turia, el antiguo cauce del Turia, el barranco del Carraixet y el barranco de Torrent-Catarroja, serán considerados como elementos estructurantes de la infraestructura verde de la huerta en el Plan. Mediante la aplicación de este criterio, se podrá instar a la modificación de aquellos desarrollos propuestos que por su cercanía a los corredores paisajísticos, puedan alterar la función que ejercen como corredores verdes estructurantes del área metropolitana.



Los corredores paisajísticos del barranco del Carraixet, río Turia, antiguo cauce del Turia y el de Torrent-Catarroja conforman un referente espacial y visual de primer orden para la población de la Huerta de Valencia.



El barranco del Carraixet, ampliamente valorado por la población de l'Horta Nord, conecta las grandes extensiones de huerta, los núcleos urbanos próximos y el mar.

B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.1. Protección del paisaje de la Huerta

Expectativas municipales y planeamiento en tramitación



Un 60% de los municipios del ámbito estricto tramitan un nuevo plan general o pretenden llevar a cabo la revisión de su modelo territorial en un futuro próximo.

En las reuniones de trabajo con el equipo redactor del Plan, los municipios han manifestado la necesidad de reclasificar suelo no urbanizable para poder dar cabida a los crecimientos de población.

El Plan de la Huerta apuesta por el desarrollo sostenible de los municipios de su ámbito territorial, siguiendo los más modernos criterios y directrices emanadas de las autoridades europeas, estatales y autonómicas. Así pues, el Plan pretende compatibilizar el crecimiento racional de los municipios de su ámbito con la protección de aquellas porciones de huerta que contienen valores protegibles.



El Plan de la Huerta respetará los crecimientos urbanísticos previstos que sean sostenibles, que estén justificados y que sean compatibles con los objetivos y directrices del modelo de protección.

Síntesis de sugerencias y alegaciones sobre el modelo de protección

SUGERENCIA-ALEGACIÓN	INCORPORACIÓN PLAN DE LA HUERTA
1.1. Aspectos generales del modelo de protección	
<p>1.1a. Protección del paisaje y objetivos de calidad</p> <p>Se solicita la protección de los paisajes de mayor valor y la adecuación de los objetivos de calidad a la realidad territorial de la huerta.</p>	<p>El Plan establecerá los objetivos de calidad en función de la valoración del paisaje llevada a cabo por expertos y población, teniendo en cuenta la dinámica del paisaje. Los planos de ordenación del Plan contendrán los espacios de huerta que contarán con una mayor protección.</p>
<p>1.1b. Figura de protección</p> <p>Se solicita una figura de protección de la huerta.</p>	<p>El Plan irá acompañado de una propuesta de figura de protección específica para ser elevada a la consideración de su aprobación por el Consell o por las Cortes Valencianas en el marco de una propuesta legislativa específica de la huerta.</p>
<p>1.1c. Limitación de los crecimientos terciarios e industriales</p> <p>Se demanda la restricción a la implantación de núcleos de carácter terciario e industrial en el ámbito estricto.</p>	<p>El Plan de la Huerta restringirá la reclasificación de suelos para uso industrial y terciario en el ámbito estricto del Plan.</p>
<p>1.1d. Protección de las conexiones de huerta y de los corredores paisajísticos</p> <p>Se ha expresado la importancia de mantener espacios de huerta continuos y evitar fenómenos de fragmentación que degraden el paisaje.</p>	<p>El Plan incorporará la continuidad entre los espacios de huerta como criterio básico de ordenación para los futuros desarrollos urbanísticos.</p>
<p>1.1e. Expectativas municipales y planeamiento en tramitación</p> <p>Las administraciones locales demandan la consideración de las expectativas de crecimiento urbanístico y el planeamiento en tramitación existente.</p>	<p>El Plan respetará los crecimientos urbanísticos previstos que sean sostenibles, que estén justificados y que sean compatibles con los objetivos y directrices del modelo de protección.</p>

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

Límites al crecimiento



La población muestra una gran preocupación por la desaparición de huerta histórica que se ha venido produciendo en las últimas décadas. Entre los impactos que degradan el paisaje de la huerta, el considerado como el más importante por los ciudadanos, es el crecimiento urbano desordenado.



Existe un amplio consenso entre expertos y población en que el desarrollo urbanístico no puede ser ilimitado y que debe existir una contención de la expansión del tejido urbano sobre la huerta con el objeto de preservar espacios libres de edificación en el área metropolitana de Valencia.

Los expertos han aportado criterios de integración paisajística para los nuevos desarrollos urbanos. De este modo, la frontera entre las áreas urbanas y los terrenos de huerta ha de quedar bien definida con elementos que sean reconocibles en el territorio, como puedan ser caminos principales, acequias, viales perimetrales, rondas urbanas o incluso infraestructuras de mayor presencia territorial.

Igualmente, se ha señalado que la estructura agraria preexistente debe ser el marco sobre el que encajar los nuevos crecimientos urbanísticos en zonas de huerta.

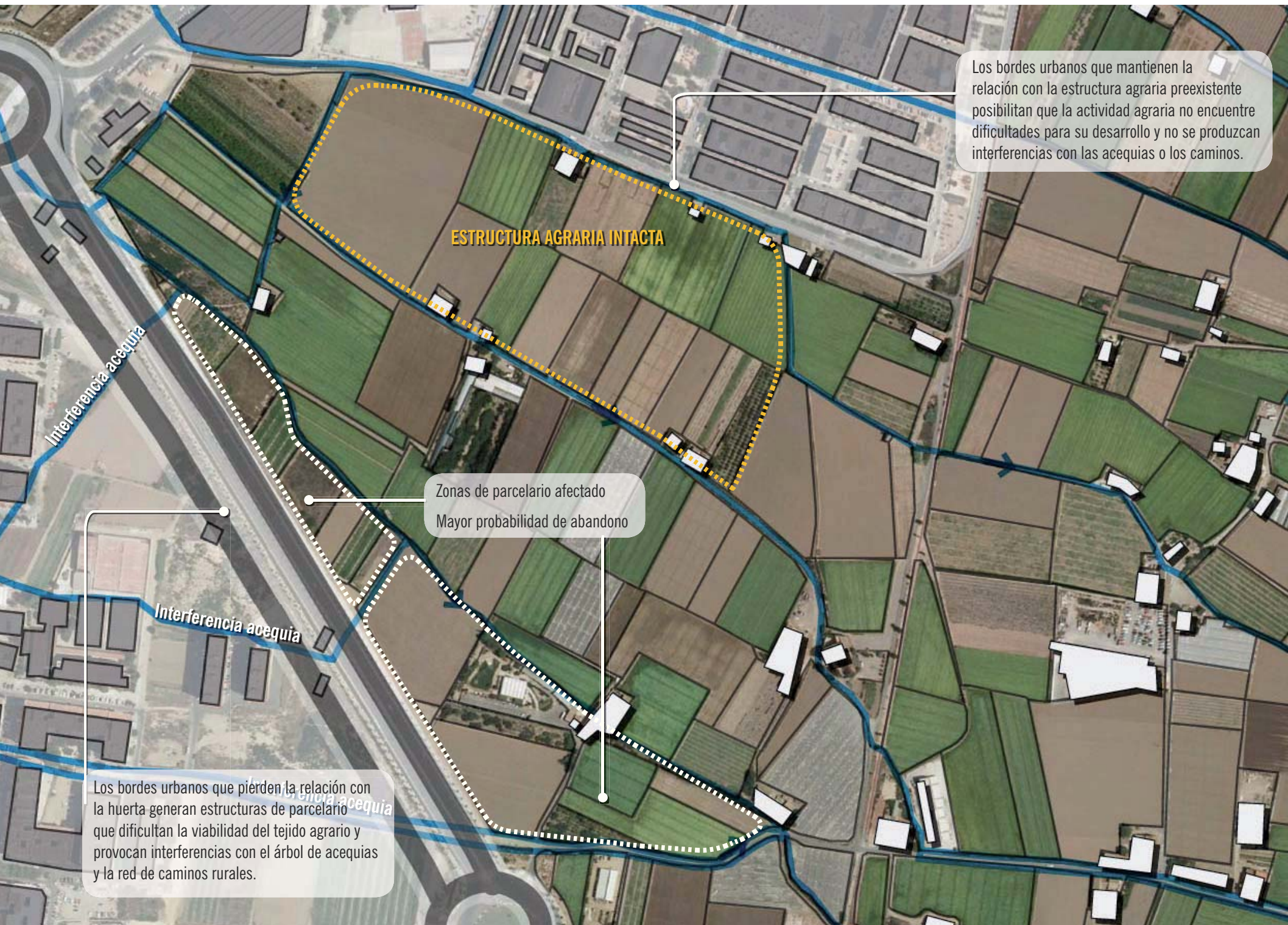


Agentes agrarios expresan que la funcionalidad agrícola de las huertas limítrofes al tejido urbano ha de preservarse intacta para permitir la continuidad de la actividad agraria sin impedimentos. De este modo, la red de riego, el parcelario y la trama viaria rural deberían incorporarse en el diseño urbano para mejorar la integración paisajística.



La normativa del Plan contendrá criterios y directrices para la integración de los bordes urbanos con la huerta.

! La población y expertos coinciden en señalar que no es deseable un crecimiento urbano ilimitado y, por tanto, es necesaria una planificación de los desarrollos urbanos teniendo en cuenta los valores y las características propias del territorio.



Los bordes urbanos que mantienen la relación con la estructura agraria preexistente posibilitan que la actividad agraria no encuentre dificultades para su desarrollo y no se produzcan interferencias con las acequias o los caminos.

ESTRUCTURA AGRARIA INTACTA

Zonas de parcelario afectado
Mayor probabilidad de abandono

Los bordes urbanos que pierden la relación con la huerta generan estructuras de parcelario que dificultan la viabilidad del tejido agrario y provocan interferencias con el árbol de acequias y la red de caminos rurales.

B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

Evitar fenómenos de conurbación



La población percibe la pérdida de espacios libres en el área metropolitana de Valencia y la formación de continuos urbanos como una grave merma de la calidad ambiental del entorno en el que habita. Los ciudadanos prefieren vivir en ciudades y pueblos rodeados de su paisaje característico, la huerta.



En la consulta en materia de paisaje, se ha evidenciado que los núcleos urbanos rodeados de huerta en los que es posible diferenciar claramente los límites de un casco urbano sin que llegue a confundirse con otros, fomentan una mayor sensación de pertenencia al lugar entre la población y, por consiguiente, una mayor valoración del lugar habitado.



Según los expertos, la huerta ha de conformar un tejido continuo en la medida de lo posible y, de este modo, se deben preservar todos los espacios de huerta que mantienen separados los núcleos urbanos, evitando fenómenos de conurbación.



Los espacios de huerta existentes entre núcleos urbanos adquieren una mayor necesidad de protección, más allá de sus valores intrínsecos.

Estos espacios de conexión deben quedar libres de edificación, ya sea como huerta protegida o como parte del sistema libre municipal.

Modelo de ciudad compacta en la Huerta y uso racional del suelo



La población rechaza mayoritariamente la implantación de nuevos núcleos urbanos en plena huerta, que suponen una grave afección al carácter del paisaje y favorecen procesos de fragmentación de la huerta.



Los expertos opinan al respecto que los nuevos desarrollos urbanísticos deberían apoyarse en las tramas urbanas preexistentes y ocupar el suelo de manera racional.



El Plan asume la necesidad de crecimiento de los núcleos urbanos, pero siempre dentro de los criterios de preservación de la huerta: crecimiento compacto y justificado, evitando fenómenos de conurbación, salvaguardando el entorno de los hitos principales, etc.

Dentro del ámbito estricto del Plan se instará a los municipios a generar modelos territoriales basados en núcleos urbanos compactos, evitando fenómenos de dispersión del tejido urbano.



La población del área metropolitana de Valencia prefiere pueblos y ciudades rodeadas de huerta y manifiesta, junto con los expertos, que es necesario un uso racional del suelo, evitando generar nuevos núcleos urbanos en plena huerta.



Las huertas que separan núcleos urbanos y ponen en contacto áreas agrícolas extensas cobran una gran importancia como articulaciones de los espacios libres del área metropolitana de Valencia.

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

Infraestructuras de transporte y paisaje



Según los ciudadanos, las infraestructuras de transporte son la segunda causa que más amenaza la protección de la huerta, después del crecimiento urbano. La fragmentación que provocan en los espacios de huerta generan grandes impactos sobre el tejido agrario.



Por otra parte, la población demanda vistas hacia la huerta. Las infraestructuras de transporte se pueden convertir en grandes conectores verdes.



La población, junto con los expertos, han expresado la necesidad de que la red de transporte por carretera y ferrocarril sea respetuosa con las grandes áreas de huerta, minimizando el seccionamiento del tejido agrícola y el consecuente efecto barrera funcional y visual que se produce.



Los planos de ordenación recogerán las infraestructuras planeadas por las distintas administraciones públicas que sean compatibles con las determinaciones del Plan.

La normativa del Plan contendrá determinaciones para la integración paisajística, tanto de las actuales infraestructuras como de las mejoras y ampliaciones que se realicen.



Las nuevas infraestructuras de transporte deben preservar grandes áreas de huerta, evitando nuevos fenómenos de fragmentación del paisaje agrícola que provoquen el deterioro de la estructura del árbol de acequias y la red de caminos rurales.

Las nuevas infraestructuras de transporte precisan la adecuación a la estructura agraria preexistente. La integración paisajística debe contemplar el parcelario, la red de riego y las conexiones de los caminos rurales existentes.



B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

Conectividad e infraestructuras planeadas



Por otro lado, durante la fase de consulta pública, diferentes municipios del área metropolitana han manifestado la necesidad de mejorar la conectividad con el resto de municipios. Esta demanda implica la implantación de viales sobre terrenos de huerta.

Por su parte, otras administraciones han solicitado la coordinación e integración en el Plan de las infraestructuras previstas en planes aprobados y proyectos que han superado su evaluación ambiental.



Existe una gran preocupación por parte de la población, por la concentración de infraestructuras de transporte, carreteras, ferrocarril, tranvía, etc. sin un proyecto integral y supramunicipal.



Expertos demandan proyectos de paisaje integral para la vía "Parc Nord" y el acceso norte a Valencia.



En los estudios de percepción desarrollados en el estudio de paisaje ha quedado patente la importancia que cobran las infraestructuras de transporte como un nuevo modo de percibir la huerta y conocerla. Las infraestructuras pueden cumplir una función paisajística importante si se aprovechan como corredores verdes para el tránsito peatonal-ciclista y se definen aquellos tramos escénicos en los que se potencie la percepción del paisaje.

Síntesis de sugerencias y alegaciones sobre integración paisajística de crecimientos urbanos e infraestructuras

SUGERENCIA-ALEGACIÓN	INCORPORACIÓN PLAN DE LA HUERTA
1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos	
<p>1.2a. Límites y condicionantes al crecimiento</p> <p>Se ha expresado que los crecimientos urbanos no pueden producirse de manera ilimitada y que deben estar condicionados y adecuarse a restricciones en relación al paisaje de la huerta.</p>	<p>La normativa del Plan contendrá criterios y directrices para la integración de los bordes urbanos con la huerta.</p>
<p>1.2b. Evitar fenómenos de conurbación</p> <p>Se demanda la preservación de espacios libres que separen los núcleos urbanos del área metropolitana de Valencia.</p>	<p>El Plan fijará criterios para preservar la identidad de los núcleos a través de espacios verdes que definan los límites del tejido urbano.</p>
<p>1.2c. Modelo de ciudad compacta y uso racional del suelo</p> <p>Se ha demandado que los nuevos crecimientos se apoyen en núcleos urbanos preexistentes y que la ocupación de la huerta se realice siguiendo criterios de sostenibilidad.</p>	<p>Dentro del ámbito estricto del Plan se instará a los municipios a generar modelos territoriales basados en núcleos urbanos compactos, evitando fenómenos de dispersión del tejido urbano, y a utilizar el suelo de manera racional como recurso limitado que es.</p>
1.3. Integración paisajística infraestructuras	
<p>1.3a. Infraestructuras planeadas. Integración paisajística</p> <p>Se ha demandado que las nuevas infraestructuras de transporte no generen una mayor fragmentación del paisaje.</p>	<p>En este caso, el Plan recogerá aquellas infraestructuras que sean compatibles con la preservación de grandes áreas de huerta, evitando de este modo, nuevos procesos de fragmentación del paisaje. Igualmente se dispondrán criterios para la integración paisajística de los nuevos corredores de infraestructuras de transporte para el ámbito estricto del Plan de la Huerta.</p>

B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.4. Protección del patrimonio

Protección de los hitos paisajísticos y su entorno



Los elementos patrimoniales son uno de los rasgos que marca más profundamente el carácter del paisaje de la Huerta de Valencia para la población consultada. Su protección es estrictamente necesaria y ha de estar vinculada al entorno paisajístico que les da sentido.

En la consulta de paisaje se han recogido los elementos patrimoniales reconocidos por la sociedad como hitos paisajísticos, entre los que destacan el monasterio de San Miguel de los Reyes y las huertas del Racó de Sant Llorenç, el monasterio del Puig y las colinas de la Patà, la ermita dels Peixets y su entorno, el conjunto de la ermita i molino de Vera en la huerta de Vera y la alquería del Magistre en la huerta de Alboraya.



La población y los expertos coinciden en reforzar su protección e incorporar criterios de entorno incorporando la variable paisajística y visual como aspecto a considerar en la preservación del patrimonio de la Huerta de Valencia.



El catálogo de bienes y espacios rurales protegidos que acompañará al Plan será completado a partir de las sugerencias aportadas. Contendrá los elementos que se consideren de importancia supramunicipal e identificará los bienes de relevancia local, dejando a los municipios que desarrollen los catálogos referidos a estos últimos. Se definirán áreas de afección física y visual indisociables a elementos patrimoniales de mayor relevancia, para su protección.

Protección estricta, selectiva y con criterios homogéneos



La población reclama una protección más estricta del patrimonio de la huerta. En este sentido, población, expertos y administraciones implicadas han demandado una revisión y ampliación de la catalogación de bienes materiales e inmateriales, para dotarlos de una protección irreversible a largo plazo y de partidas económicas para su rehabilitación y conservación.



Habitantes de la huerta han expresado de manera reiterada que las normativas de protección se pueden convertir en una complicación cuando necesiten remodelar sus viviendas o a la hora de emprender iniciativas para generar nuevos usos. Por otro lado, las comunidades de regantes defienden la protección de los elementos patrimoniales hidráulicos siempre y cuando no afecte a la funcionalidad del elemento en cuestión.



Atendiendo a estas sugerencias, el catálogo de bienes y espacios rurales del Plan de la Huerta recogerá los bienes patrimoniales según criterios homogéneos de clasificación y de posible remodelación, entre los que se incluirá la preservación de las vistas desde las carreteras hacia los hitos paisajísticos.



Los elementos patrimoniales de mayor valoración social deben ser objeto de una protección estricta ligada a su contexto paisajístico, definiendo claramente los elementos que son merecedores de catalogación.

La protección del molino y la ermita de Vera es indisoluble de su entorno paisajístico de huertas, acequias, caminos y alquerías. Se trata de preservar los elementos patrimoniales ligados a su paisaje, sin descontextualizarlos.



B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público



La población que habita en alquerías de la huerta demanda el establecimiento de unas normas que regulen la posibilidad de remodelar las edificaciones del hábitat disperso.

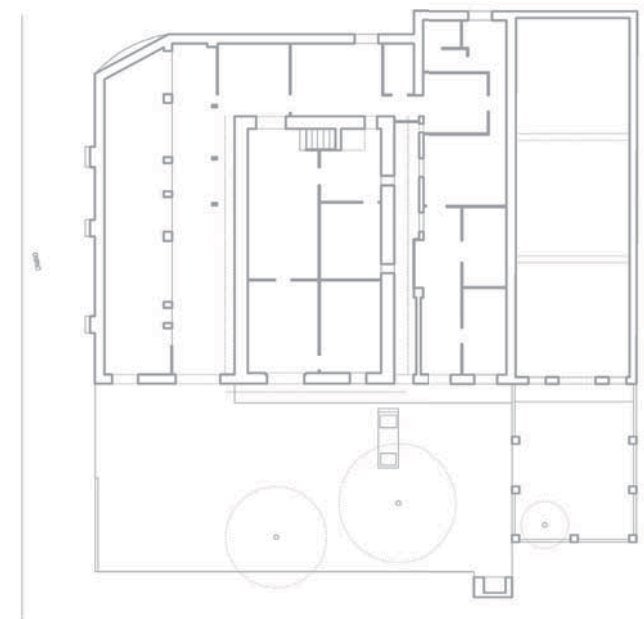
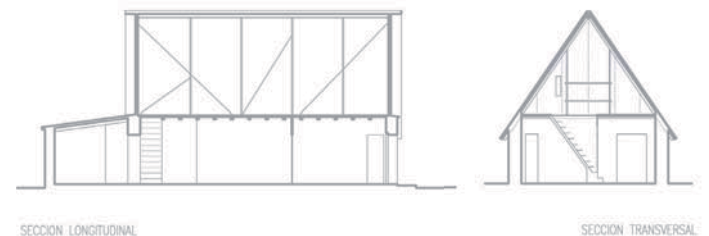
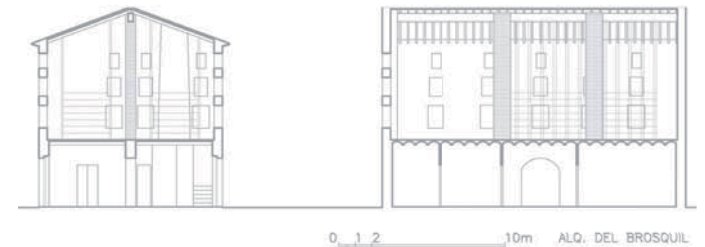
Del mismo modo, diferentes agentes interesados coinciden en que es necesario conocer con detalle las posibilidades de cambio de uso en caso de ser necesario y una normativa que permita adaptarse a las necesidades de cambio sin merma de su valor histórico y cultural.



En la normativa de aplicación a los bienes recogidos en el catálogo de bienes y espacios rurales protegidos se indicarán de forma detallada los criterios de ampliación que pueden seguir las edificaciones del hábitat disperso de la huerta, especificando compatibilidades y posibilidades de remodelación interna.

1.4. Protección del patrimonio

Necesidad de unas normas de ampliación. Definición de usos compatibles en el hábitat disperso de la Huerta



BARRACA DEL FRARE



El patrimonio arquitectónico debe convertirse en un activo económico, buscando fórmulas compatibles entre protección de sus valores y adecuación a nuevos usos y actividades.



La riqueza patrimonial que conforma el conjunto de alquerías de la huerta es incuestionable. Es necesario preservar este recurso paisajístico de interés cultural y visual generando medidas que colaboren a su conservación y gestión.

B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa de la Huerta

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.5. Normativa de la Huerta

Regulación de usos



Los agricultores y la población en general demandan que no se modifiquen los usos agrícolas actuales. En este sentido, el Plan no pretende modificarlos, sino todo lo contrario, ayudar a que perduren, ya que han permitido mantener y conservar hasta la actualidad los valores que se pretenden proteger.



Los propietarios de terrenos, los agricultores, los agentes agrarios, los habitantes de la huerta y los municipios consideran necesaria la definición de usos prohibidos y permitidos en el espacio agrario de una forma clara y transparente.



Se demanda desde muchos sectores la posibilidad de implantar usos compatibles con el espacio agrario que ayuden a complementar las rentas de los agricultores, como pudieran ser casas rurales, pequeños hoteles en alquerías, mercados de pequeña entidad, museos, etc.



A este respecto, los expertos indican que es necesario flexibilizar la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable, para el caso de la Huerta de Valencia, a través de una iniciativa específica.



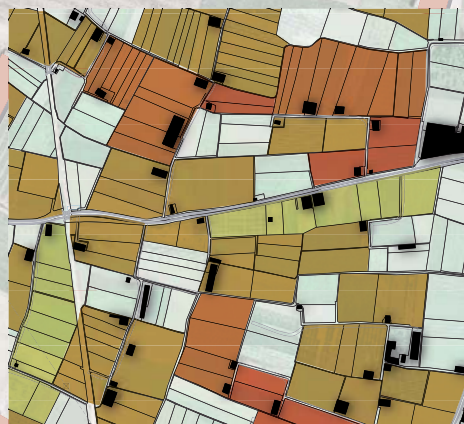
La mayor definición solicitada se concretará en la normativa del Plan, en la que se detallarán todos los usos y actividades compatibles dentro de las áreas de protección.



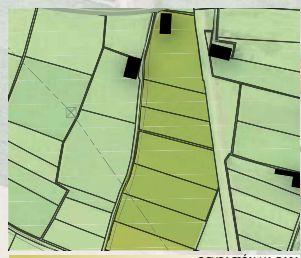
La normativa del Plan de la Huerta debe preservar el carácter agrario del paisaje estableciendo los criterios necesarios para la implantación de nuevas actividades que puedan aportar riqueza a la huerta.



El hábitat disperso de la huerta sigue lógicas de asentamiento que deben ser mantenidas para conservar el carácter del lugar.

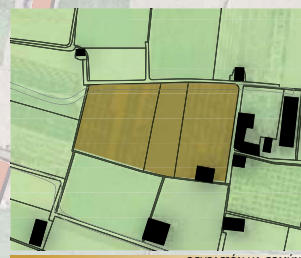


1 VIVIENDA POR UA (A=182 ha) Coef. Ocupación: 0,50 rta/ha



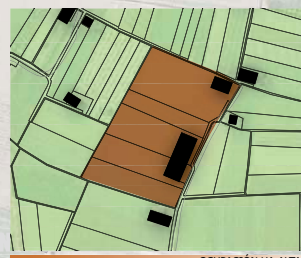
OCUPACIÓN UA BAJA

1 VIVIENDA POR UA (A=116 ha) Coef. Ocupación: 0,86 rta/ha



OCUPACIÓN UA COMÚN

2 VIVIENDAS POR UA (A=177 ha) Coef. Ocupación: 1,13 rta/ha



OCUPACIÓN UA ALTA

B Aportaciones al Plan

1_Modelo protección

1.1. Protección del paisaje

1.2. Integración paisajística de los crecimientos urbanos

1.3. Integración paisajística de las infraestructuras

1.4. Protección del patrimonio

1.5. Normativa del Plan

1.6. Ley de la Huerta

2_Programa agrícola

3_Programa uso público

1.6. Ley de la Huerta



Expertos y agentes agrarios coinciden en manifestar la necesidad de aprobación de una ley efectiva de protección que



debe caracterizarse por:

- Permitir la conservación de la huerta sin obstaculizar el desarrollo de actividades complementarias adecuando la Ley del Suelo No Urbanizable para que admita los usos contributivos a las actividades económicas en la huerta previstos en el Plan, no sólo los primarios, sino introduciendo también los mecanismos de compensación de beneficios y cargas.
- Definir una figura de protección específica para el paisaje de la huerta.
- Definir los mecanismos para posibilitar el desarrollo del programa agrícola.
- Definir las competencias y funcionamiento del Ente Gestor.



La versión preliminar anuncia la conveniencia de aprobar una ley específica de la huerta que, además de definir la figura de protección de la huerta, dé cobertura legal a las acciones que contenga. Está en estudio la redacción de un proyecto de Ley de la Huerta que, tras los trámites oportunos, se remita a las Cortes Valencianas para su aprobación.

Síntesis de sugerencias y alegaciones sobre la protección del patrimonio, la normativa del Plan y la Ley de la Huerta

SUGERENCIA-ALEGACIÓN	INCORPORACIÓN PLAN DE LA HUERTA
1.4. Protección del patrimonio	
<p>1.4a. Hitos culturales y tratamiento de entorno</p> <p>Se demanda la preservación de los elementos culturales más valorados ligados a un entorno de afección paisajística y visual.</p>	<p>El catálogo de bienes y espacios rurales protegidos que acompañará al Plan contendrá los elementos que se han considerado de mayor relevancia por la población y por los expertos. Se definirán áreas de afección para la protección de aquellos elementos patrimoniales de mayor relevancia.</p>
<p>1.4b. Protección selectiva y con criterios homogéneos</p> <p>Se demanda la revisión de la clasificación de los bienes patrimoniales recogidos en la versión preliminar y la definición detallada de los elementos concretos que son objeto de protección.</p>	<p>Atendiendo a estas sugerencias, el catálogo de bienes y espacios rurales del Plan recogerá los bienes patrimoniales según criterios homogéneos de clasificación.</p>
<p>1.4c. Regulación de ampliaciones y usos compatibles</p> <p>Se solicita conocer los criterios que van a regular las ampliaciones y remodelaciones de alquerías en la huerta y los usos compatibles con la protección patrimonial.</p>	<p>En la normativa de aplicación a los bienes recogidos en el catálogo de bienes y espacios rurales protegidos se indicarán de forma detallada los criterios de ampliación o modificación que pueden seguir las edificaciones del hábitat disperso de la huerta, especificando compatibilidades y posibilidades de remodelación interna.</p>
1.5. Normativa del suelo rústico	
<p>1.5a. Usos permitidos y prohibidos en la huerta</p> <p>Se expresa la necesidad de conocer usos prohibidos y permitidos en suelo rústico de la huerta.</p>	<p>La mayor definición solicitada se concretará en la normativa del Plan, en la que se detallarán todos los usos y actividades compatibles dentro de las áreas de protección.</p>
1.6. Ley de la Huerta	
<p>Se propone la elaboración de una ley con carácter integral de la huerta.</p>	<p>La versión preliminar anuncia la conveniencia de aprobar una ley específica de la huerta que, además de definir la figura de protección de la huerta, dé cobertura legal a las acciones que contenga. Está en estudio la redacción de un proyecto de Ley de la Huerta que, tras los trámites oportunos, se remita a las Cortes Valencianas para su aprobación.</p>